

Los algoritmos locales de Parcoursup — el Consejo Constitucional francés impone la publicación a posteriori de los criterios de selección universitarios

AI in the Public Sector · Buena práctica · Francia

Puntuación de calidad: 53/100

Solidez de la evidencia: Moderada

Resumen

Tras una cuestión de la UNEF, el Consejo Constitucional francés dictaminó en 2020 que los centros deben publicar, al cerrarse el proceso, los criterios de examen de las solicitudes de Parcoursup e indicar si usaron algoritmos. Una pregunta al Senado (2023) señala negativas persistentes.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Evidence of impact / measured public value	1/3
Transparency, fairness & accountability	2/3
Transferability / demonstrated replication	2/3
Scalability beyond pilot	2/3
Governance, capability & sustainability	1/3

Evaluable por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-10-12

[Conseil constitutionnel; Ministère de l'Enseignement supérieur et de la Recherche](#) — consultado el 2026-10-12

[Conseil constitutionnel, décision 2020-834 QPC](#) — consultado el 2026-10-12

[Next: Cour des comptes on Parcoursup](#) — consultado el 2026-10-12

[Sénat, question écrite n°07314](#) — consultado el 2026-10-12

Citar — Evidoria. *Los algoritmos locales de Parcoursup — el Consejo Constitucional francés impone la publicación a posteriori de los criterios de selección universitarios*. ID persistente: bce1ed27-8f94-4995-ad06-8b4500c98a67.